

ACTA ORDINARIA N° 12-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 25 de **Marzo** del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés
Pedro Garro Arroyo
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

- Punto 1. Juramentación Comité de Caminos San Rafael de Tinoco.
- Punto 2. Juramentación Miembros Junta Escolar Escuela Santa Cecilia.
- Punto 3. Juramentación Miembro Junta Escolar Escuela Eduardo Garnier.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015 (Pendiente Art. 48 Código).
- Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2015
- Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal determina que el quórum está completo para este día.

El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal solicita a la Regidora Suplente Rosa Mejías realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Juramentación Comité de Caminos San Rafael de Tinoco.

El señor Presidente Municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): Marta Morales Méndez cédula 6-0316-0579, José Antonio Naranjo Mena cédula 1-0617-0559, José Umaña segura cédula 1-1357-0149, Jeannette Salazar Agüero cédula 6-0321-0596, Mayra Rodríguez González cédula 6-0268-0923 y Oldemar Mora Madrigal cédula 6-0218-0828, les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juro.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

Punto 2. Juramentación Miembros Junta Escolar Escuela Santa Cecilia.

(No se presentaron)

Punto 3. Juramentación Miembro Junta Escolar Escuela Eduardo Garnier.

El señor Presidente Municipal, procede a llamar al señor: Juan Cerdas Chavarría, cédula 6-0082-0130, les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juro.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentado”

Punto 4. Juramentación Miembro Junta Escolar Escuela Curime.

El señor Presidente Municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): Zacarías Alemán Valencia cédula 5-184-137, José Marvin Fajardo Jiménez cédula 5-259-309, Evelio Álvarez Monestel cédula 3-259-287, Luis Geraldo Montes Torres cédula 6-275-233 y Carlos Luis Zúñiga López cédula 5-223-653., les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015

(Pendiente Art. 48 Código), se está recopilando la información, se solicita a los señores Regidores se realicen las aportaciones para poder plasmar en el acta.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2015

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°11-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°11-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2015

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°06-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus

extremos el **Acta Extraordinaria N°06-2015**. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, **Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín**. El Regidor Propietario **Luis Ángel Achio Wong**, se acoge al artículo 48 del código municipal.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Muy buenas tardes, señores Regidores, Regidoras, Síndicos, Síndicas, público en general, hoy quería plantear un par de cosas, con el respeto de ustedes me retiraría después de eso, no ha sido posible que salga la publicación en el diario Oficial la Gaceta, la Publicación de la Sesión del Miércoles, esperaremos hasta el último momento, les digo que está complicado porque ultimadamente en el registro se lleva una fila y esa fila, uno sabe por dónde va cuando retiran el correo que uno envía con la firma digital, apenas ayer retiraron o leyeron el mensaje del cambio de fecha, quiere decir que se va a tardar, si saliera o no saliera yo me imagino que ustedes no van a sesionar, porque si no sale y no se presenta no hay ningún problema, se repone la sesión posterior, para que ustedes sepan, yo no voy a poner ninguna disposición, ni voy a coordinar nada para el miércoles, sobre entiendo que no va a ver sesión por alguna u otra razón. Lo otro es que les estoy dejando copia aquí que debimos haber entregado hace bastante tiempo sobre la Ley 4919, les doy una copia a cada uno para que la lean, es muy sencilla, es una autorización a la municipalidad para otorgarle propiedad a la gente que ha ocupado predios en Ciudad Cortés, no importa que no la esté ocupando, que la haya arrendado, que se la haya regalado a otro, que se la haya vendido, eso no tiene nada que ver. Lo otro es que la Contraloría está revisando el extraordinario, lo encontró muy bien y va a pasar sin mayores problemas, nada más es que están ocupando un poco de tiempo.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Don Alberto, hablar un poco de la Ley, difiero con usted, la ley dice “aquellas personas que estén ejerciendo el título de posesión”, usted sabe que el derecho de posesión es el que este en el lote.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Eso es muy discutible, la posesión se puede interpretar de muchas maneras, un contrato de arriendo él no está perdiendo la posesión, simplemente la arrienda, la alquila a otra persona.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Esto lo vamos a ver en comisión, voy a convocar el viernes a las 3:00 pm, para que este el señor Alcalde y la Vicealcaldesa.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

A mí si me gustaría ver la interpretación legal de alguien fuera de la Municipalidad, específicamente sobre ejercer los derechos de posesión, sobre ese tema.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Está bien, ese es un tema que lo abordaremos en ese momento, también mañana voy a reunirme con el Viceministro de Infraestructura del MOTP, hay muchas posibilidades que la planta asfáltica se instale en Palmar, estamos avanzando en eso, para que usted sepa.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

De todas maneras, ya yo había pedido al Director Ejecutivo, coordinara con Alejandro Molina, para ver cómo estaba esa situación porque estaba como en el aire, porque se nos había dado la potestad que la Federación coordinara con las seis Municipalidades, para acceder el material. Sería una noticia bastante interesante.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Hasta hoy me di cuenta que no había sido enviado a publicar el Reglamento de las Políticas, ya hoy se manda a Publicar, hay cosas que no son culpa del Secretario y quiero aquí dejarlo claro, hoy tuve una reunión con los de Proveeduría y me dicen, es que hasta hoy el Secretario nos transcribió el Acuerdo, un acuerdo que se tomó el viernes pasado y se transcribió hasta ayer, perdimos dos días, pero es en Proveeduría donde tiene que estar pendientes de las cosas, el Secretario va sacando su trabajo, pero bueno ahí estoy corriendo con los tiempos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Muchas Gracias señor Alcalde, si algún regidor tiene alguna consulta con el señor Alcalde.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Lo de la planta Asfáltica, para Osa es un lugar estratégico y además que no tendríamos que acarrear el material, porque lo tenemos acá.



El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Hemos hecho en la Municipalidad, tanto este Concejo como la Alcaldía, ha hecho lo que le corresponde para tener una planta asfáltica, hemos cumplido con todo, tenemos los estudios, tenemos los permisos, tanto de SETENA, como Geologías y Minas, tenemos la Concesión, tenemos la materia prima, tenemos absolutamente todo, una decisión política y una gran influencia del ICE determino que se instalara en Buenos Aires, ahora una cuestión técnica nos está dando la razón, el mejor lugar equis distante en la zona sur en este momento es Palmar Norte, estamos a menos de 100 kilómetros de cualquier cabecera de cantón, desde Parrita hasta Coto Brus, eso sería muy bueno para todos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Eso va a beneficiar a todo el Cantón, la verdad es que la planta esta desde el año pasado en Buenos Aires y no tendríamos ningún inconveniente.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-360-2015, de fecha 25 de Marzo del 2015, recibido el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Por este medio, y con instrucciones previas del licenciado Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar a tan honorables señores miembros del Concejo Municipal, que el día de hoy miércoles 25 de marzo de 2015, no estará presente el licenciado Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, en la sesión de Concejo.

Lo anterior por cuanto deberá atender asuntos de índole personal.

Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-360-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; ya se otorgó el permiso solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe cédula de notificación, Expediente 14-010030-1027-CA, de fecha 19 de Marzo del 2015, recibida el 20 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Tribunal Contenciosos Administrativo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor (a).

Una vez vista y analizada la cédula de notificación, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir al señor Alcalde e indicarle que el Acuerdo Municipal vetado queda en firme. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe oficio AI-062-2015, de fecha 24 de Marzo del 2015, recibido el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Solicitud de vacaciones

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa y según CIRCULAR- ALC-003-2015 de fecha 17 de marzo del 2015 emitida por el Alcalde Municipal, procedo a solicitar vacaciones colectivas correspondientes al periodo 2015, a partir del lunes 30 de marzo hasta el miércoles 01 de abril del 2015.

Una vez visto y analizado el Oficio AI-062-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar las vacaciones colectivas solicitadas por la Auditora Interna correspondientes al periodo 2015, a partir del lunes 30 de marzo hasta el miércoles 01 de abril del 2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio SINAC-ACOSA-D-072-2015, de fecha 18 de Marzo del 2015, recibido el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Etilma Morales Mora, Directora, SINAC ACOSA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Con la finalidad de referirme a su oficio OF1-UTGV-PS-005-2015, de Secretaria de Consejo Municipal de fecha 13 de marzo 2015, en el cual transcribe acuerde de Consejo indicando que se acuerda autorizar la tala de árboles según el inventario forestal realizados por el Ingeniero Forestal Daniel Quintana me permito indicarle:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Forestal es competencia de la Administración Forestal del Estado el otorgamiento de los permisos de corta de árboles, por tanto debe el municipio cumplir con la modalidad que se ajuste a la solicitud que se realice según el Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable en Terrenos de Uso Agropecuario y sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica publicado en el Diario Oficial La

Gaceta del 23 de agosto del 2010, en su apartado 3.3.3 establece los requisitos para corta de árboles maderables para ampliación y/o mantenimiento de vías públicas; una vez realizada la solicitud y revisados los requisitos la AFE procederá a tramitar como por derecho corresponde, tal como se indicó en reunión celebrada en el mes de setiembre con esta Dirección, por tanto no cuenta ningún Consejo Municipal con la competencia para autorizar permisos de corta de árboles. Que el Municipio cumpla con una serie de requisitos establecidos en este apartado y específicamente el Consejo Municipal deberá emitir un acuerdo tal como se transcribe:

3:3.3.1.9 Para los derechos de vía en rutas vecinales, se debe adjuntar copia certificada del Acuerdo Municipal en firme, en el que se indique expresamente la necesidad de cortar los árboles y certificación de la Oficina de Catastro Municipal o de la Junta Vial Cantonal, de que el camino en que se requieren cortar los árboles es Municipal.

Así mismo por competencia y organización de la AFE en el Área de Conservación Osa los trámites de permisos le corresponden por oficinas de la AFE para el caso que nos ocupa a la Oficina ubicada en Puerto Jiménez, siendo que la competencia del Ing. Madriz es el velar por el cumplimiento de la normativa vigente no así en la tramitología de permisos de aprovechamiento forestal.

Al mismo tiempo según lo indicado en estas reuniones se debe contar con la información completa sobre la declaratoria de Emergencia en su totalidad ya que si bien es cierto existe el Decreto Ejecutivo N°36252-MP, de fecha 10 de noviembre del 2010, esta dependencia no tiene conocimiento si el daño está reportado en el Plan General de la Emergencia, El Plan de Inversión ha sido aprobado por la Junta Directiva de la C.N.E y si la Municipalidad de Osa, haya sido nombrada Unidad Ejecutoria del Proyecto esto por cuanto se está manejando la obra como Fase de reconstrucción del artículo 30 de la Ley 8488, según lo indicado en las reuniones de coordinación.

Según lo indicado por el Ing. Gil Ruiz del trazado del camino el montaje realizado dentro de los límites de Áreas Silvestres Protegidas como son el Humedal Nacional Terraba Sierpe categoría RAMSAR y la Reserva Forestal Golfo Dulce, así como sitios declarados Patrimonio Natural del Estado, que si bien es cierto en la presentación realizada por los funcionarios de su dependencia indican que según oficio SG-AJ-053-2012-SETENA, la Secretaria Técnica Nacional Ambiental exterioriza que para este tipo de obras no se requiere viabilidad ambiental, considera importante esta Dirección consultar si se tomó en cuenta la condición especial de áreas de trazado de camino al momento de realizar la consulta ante SETENA como áreas silvestres protegidas y ende ambientalmente frágiles según el Decreto Ejecutivo N°31846- MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC en su ANEXO 1, más aun siendo que el oficio de marras corresponde a una consulta realizada por parte de la Municipalidad de Valverde Vega a la SETENA.

Una vez visto y analizado el oficio SINAC-ACOSA-D-072-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se recibe la información y el señor Presidente Municipal hace lectura de acuerdo planteado y que constara en el acápite correspondiente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe circular, de fecha 23 de Marzo del 2015, recibida el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, la cual dice:

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

CIRCULAR

Señores

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Directivos(as), Encargados de Patentes MUNICIPALIDADES, CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO y FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES

ASUNTO: Sobre el expendio de licores durante las elecciones nacionales y Semana Santa.

La Ley No. 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047 del 25 de junio de 2012, artículo 26, establece que "Cada Municipalidad tendrá la potestad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción."

De conformidad con lo anterior, cada Municipalidad tiene la facultad de decidir si aplica ley seca con motivo de la Semana Santa, siempre dentro de las condiciones que esa norma dispone.

Valga resaltar que es competencia del Concejo Municipal pronunciarse si existe interés por aplicar la disposición, y que en caso de que no hubiera pronunciamiento, simplemente no existiría prohibición para el expendio de licores en esos días.

Por último, se hace un llamado para que los Gobiernos Locales abran los canales de diálogo con los diversos actores de su comunidad a fin de que los acuerdos que tomen sean debidamente fundamentados, y hacer posible una autonomía responsable y que promueva el bien común.

Una vez vista y analizada la Circular, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las circunstancias económicas que está pasando el Cantón y en solidaridad al Comercio, este Concejo Municipal, no emite ninguna

directriz para aplicar la Ley Seca. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio CPEM-258-15, de fecha 23 de Marzo del 2015, recibido el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo del expediente 18.001 **“Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CPEM-258-15, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe oficio CPEM-254-15, de fecha 23 de Marzo del 2015, recibido el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente 16.876 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 13 INCISO J) Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 19 Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CPEM-254-15, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prórroga de quince días y enviar al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 19 de Marzo del 2015, recibido el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Hacendarios, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 82, del 18 de marzo del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Municipalidad sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley “Modificación de los Artículos 5 y 6 Inciso j) y Adición de un Transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, Expediente N° 19.140, del cual se adjunta el texto.

De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar prórroga de quince días y enviar al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los

Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe oficio DG-182-2015, de fecha 20 de Marzo del 2015, recibido el 23 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Rocío Fernández Salazar, Directora General, Museo Nacional, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

En atención a su atento oficio PCM-N°-219-2015, de fecha 06 de marzo 2015, recibido vía fax el día de ayer, mediante el cual comunican el Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de Osa, de Sesión Ordinaria N° 09-2015, celebrada el 04 de marzo 2015, le comunico:

En el marco de la realización del X Festival de Las Esferas, a llevarse a cabo entre el viernes 17 al domingo 19 de abril 2015, hago de su conocimiento las actividades que se efectuarán en los sitios arqueológicos de Finca 6 y Batambal:

Sitio Arqueológico Finca 6:

Viernes 17 de abril 2015: taller sobre la naturaleza del sitio dirigido a niños y niñas.

Sábado 18 de abril 2015: talleres sobre las esferas precolombinas de piedra y sellos precolombinos, dirigido a niños y niñas. Dos presentaciones artísticas.

Sitio Arqueológico Batambal:

Sábado 18 de abril 2015: una presentación artística, y dos talleres en la escuela de la comunidad de Batambal.

También en las fincas cercanas al sitio arqueológico Finca 6, se van a realizar en todas las escuelas talleres didácticos sobre patrimonio y un ciclo de cine comunal para la familia (Centro de Cine). Además, se realizarán actividades en la localidad de Sierpe, tales como la inauguración del proyecto "Promoviendo el capital social comunitario", entre otras, y habrá talleres en la escuela y ciclo de cine en el Liceo de Sierpe.

Así mismo, la III Edición de la Carrera de atletismo "Clásica de las Esferas" tiene como punto de salida el sitio arqueológico Finca 6, el sábado 18 de abril 2015, por la tarde.

Le adjunto el Programa Cultural, con la agenda de todas las actividades culturales y educativas, que se desarrollarán en el marco del X Festival de Las Esferas.

Una vez visto y analizado el oficio DG-182-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, asimismo se externa el agradecimiento por tan pronta respuesta. De la misma manera hacemos recordatorio de las esferas solicitadas para la entrada en Dominical. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 24 de marzo del 2015, recibida el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comunidad Asentamiento IDA Caña Blanca, dirigida al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, la cual dice:

De forma respetuosa nosotros como vecinos de la comunidad de Asentamiento IDA Caña Blanca nos permitimos ante este honorable consejo solicitar al intervención inmediata en los caminos que comunica hacia nuestra comunidad, se nos hace imposible trasladarnos o en otras palabra salir del pueblo, depende de las inclemencias del tiempo ni las ambulancias pueden trasladarse hacia nuestra comunidad atentando esto contra nuestros derechos como ciudadanos, nuestra solicitud es que se haga la debida reparación o incursión con materiales de buena calidad en este camino para mejorar nuestro diario vivir en actividades simples como lo es realizar compras a la comunidad de Palmar Norte o más grave aún la atención medica de nosotros como ciudadanos, correspondiéndole al gobierno local velar por la estabilidad de nuestra comunidad, servicios públicos como los taxis se niega a entrar por este camino que aclaramos son dos las vías de acceso pero ninguna tiene las condiciones óptimas para ingresar sin dificultad, no debería analizarse esto como una simple solicitud sino más bien como un beneficio y prevención para una comunidad entera, se pueden presentar catástrofes o algún evento similar y el acceso es totalmente imposible.

Considerando que debemos cursar el debido proceso acudimos ante ustedes ya que por razones obvias se nos están violentando derechos constitucionales como lo es:

El estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El estado garantizará, defenderá, y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

Una vez vista y analizad la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se toma nota y se traslada al señor Alcalde Municipal para que atienda la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe oficio ADI-2015-0015, de fecha 06 de marzo del 2015, recibido el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Cecilia Soto Elizondo, Secretaria, ADI de Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Señor:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Presente:

Sirva la misiva para saludarles y a la vez solicitarle se interpongan sus buenos oficios en pro de la comunidad de Ciudad Cortés.

En Sesión Ordinaria N° 4 de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés de Osa, celebrada el día 24 de febrero se acordó lo siguiente:

ACUERDO # 4: Se acordó enviar nota a la Municipalidad de Osa, con copia al Ministerio de Salud, solicitando la limpieza de vías y caños de nuestra comunidad y lotes baldíos.

Esto por el estado deplorable y los malos olores que emiten los caños; nos motiva además las múltiples quejas de los vecinos que se acercan a nuestra Asociación. Es preocupante que el parque de la comunidad no cuente con tomas de agua que sirvan para dar la adecuada limpieza que este lugar necesita.

Una vez visto y analizado el oficio ADI-2015-0015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al señor Alcalde Municipal, para que tome cartas en el asunto y se atienda la denuncia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 27 de febrero del 2014, recibida el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Seguridad Comunitaria de Finca 5, dirigida al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa. Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se tiene conocimiento de que ya se construyó una parada en la comunidad de Finca 5, por lo que solicitamos nos indiquen cual es la intención de la solicitud de materiales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe oficio SVA-ALCAOSA-0031-2015, de fecha 25 de marzo del 2015, recibido el 25 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Vicealcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Vicealcaldía de la Municipalidad de Osa, deseándole éxito en sus funciones. Por este medio me permito enviarles el expediente del señor Mario Solís Navarro cédula 6- 135-538 quien cumple con todos los requisitos de la Ley 4919. Don Mario es una persona de escasos recursos económicos, con problemas de salud, su casa se le quemó y su plano está por vencerse, él solicita se le autorice al señor alcalde la firma de su escritura para poder optar por un bono de vivienda. Adjunto expediente para su análisis y aprobación.

Una vez visto y analizado el oficio SVA-ALCAOSA-0031-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la Comisión de Vivienda, que se reunirá el viernes a las 3:00 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jimenez

Según CIRCULAR- ALC-003-2015 de fecha 17 de marzo del 2015 emitida por el Alcalde Municipal, procedo a solicitar vacaciones colectivas correspondientes al periodo 2015, a partir del lunes 30 de marzo hasta el miércoles 01 de abril del 2015. No omito manifestarles que del año pasado tengo pendiente un día de vacaciones.

El señor Presidente somete a votación, y se aprueban las vacaciones solicitadas por el Secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

Punto 1. Informe del señor Presidente Municipal, Enoc Ruga Morales:

En vista de la queja que está poniendo la comunidad de Jalaca, específicamente sobre el río 60, se necesita se realice una inspección por parte del señor Alexander Zúñiga Medina, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias,

realice una inspección y se coordine con la señora Irene Castro, Gerente de COOPEINTEGRACIÓN y a la misma vez se le solicita al señor Alcalde atienda el compromiso de relastear la comunidad y se acuerde de la devolución de las Alcantarillas que se trasladaron a la comunidad de Tinoco.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para solicitarle al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Área de Conservación Osa, Dirección, Ministerio de Ambiente y Energía; el permiso respectivo para la corta de al menos 516 árboles que se encuentra en el camino público, Código del camino 06-05-269, tramo Sábalo a Estero Ganado proyecto denominado "Reconstrucción de Vía y Sistemas de Drenaje de la Ruta de Comunicación del Sector de Sábalo a Estero Ganado, Sierpe, Osa, Puntarenas". Con una intervención de 23.5 km, aprobado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mediante Decreto Ejecutivo N° 36252-MP, incluido dentro del Plan General de la Emergencias provocado por las condiciones de temporal y paso de un sistema de baja presión asociado a los efectos indirectos de la Tormenta Tropical Thomas, en donde el Cantón de Osa se vio afectado, así mismo cuenta con el aval de la junta directiva de la CNE según acuerdo 144-04-2014, tomado en sesión extraordinaria del día 30 de abril del 2014.

Mediante Oficio PUT-CERT-06-2015 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Osa, se certifica que el camino público está debidamente identificado con el Código N° C-06-05-269-CUADRANTES CALLES URBANAS SIERPE (ENTR. C. 32) ESTERO GANADO, y con un derecho de vía de 14 mts de ancho y es parte de esta administración municipal. El mismo se encuentra inventariado en el registro de caminos públicos de la Red Vial Municipal del Cantón de Osa y posee una longitud total de 42kms. Dicha corta de árboles es sumamente necesaria dado que se requiere ampliar la superficie de ruedo del camino, la cual actualmente consta de 4 mts y lo necesario para lograr que sea transitable es mínimo 6 mts y gran parte de estos árboles se encuentran obstruyendo el libre paso por la vía pública, bajo estas consideraciones mínimas. Se adjunta el inventario forestal de árboles a cortar preparado por el Ingeniero Forestal Daniel Quintana Barrantes, profesional responsable en el proyecto, quien da fe de que no se está afectando a ninguna de las especies vedadas por Ley. Asimismo se solicita mantener un ingeniero forestal en el proyecto para que vele porque única y exclusivamente se corten los arboles indicados en el inventario. Por último este Proyecto beneficiara a más de 1250 personas de forma directa e indirectamente en el Turismo, la economía Local y comunidades vecinas del Cantón. Además permitirá la interconexión entre varias comunidades muy importantes como Sierpe, Miramar, San Juan, Sábalo del Distrito de Sierpe, así como Rincón, Rancho Quemado, Vanegas, Progreso, Los Angeles, Agujitas, Los Planes y Rincón de San Josecito del Distrito de Drake. Y lo más importante esta vía será una ruta alterna de accesos en caso de una emergencia. Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Lic. Alberto Cole De León para que proceda a realizar el trámite correspondiente ante la citada institución. Que se dispense del trámite de Comisión y se Declare Acuerdo Definitivamente Aprobado

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 2 Del Síndico Propietario Carlos Méndez Marín, acogido por la Regidor Propietario, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal nos ayude con el señor Alcalde, que siempre que se hagan reuniones o proyectos que se vayan hacer en el Distrito de Bahía Ballena, se tome en cuenta al Síndico de la comunidad porque siempre los vecinos de la comunidad me preguntan que sabe usted de una reunión que se hizo de Dominical y yo les digo que no sé nada de esa reunión, lo que quiero es involucrarme más, que se me invite. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Que se extienda a todos los Distritos del Cantón de Osa, para que sean tomados en cuenta cada uno de los Síndicos que representan cada comunidad.



ACUERDO N° 3 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite nuevamente al CONAVI-MOPT, al Ministro de Transportes, la demarcación (Gatos) de la carretera Costanera Sur, del tramo Palmar Norte-Dominical, ya que es peligros viajar por esta carretera en esas condiciones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 4 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que se inste a las 6 municipalidades de la Región, defender las alternativas que ya están en marcha, por todas las necesidades que tenemos, por lo que solicitamos a las Municipalidades, Federación de Municipalidades, Grupos Organizados, Asociaciones de Desarrollo, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, se pronuncien a favor del Proyecto Internacional Aeropuerto. Proyecto Diquis, Ampliación Carretera a Paso Canoas a cuatro Carriles, Titulación de Tierras, Títulos en la Zona Fronteriza, Mercado Regional, Muelle de Golfito, nuevas Rutas Nacionales Pérez-Osa y toda aquella alternativa de desarrollo que genere empleo es deber de todos en defenderlos. Se solicite al ICE toda la información del Proyecto Hidroeléctrico el Diquis. Que se dispense del trámite de Comisión y se Declare Acuerdo Definitivamente Aprobado

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N° 5 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que se solicite a la Federación de Municipalidades del Sur, convoque a un foro a las Asociaciones de Desarrollo, Grupos Organizados, Sector Cooperativo, Caminos del Sur y la Asociación, Concejo Territorial del Sur Bajo (INDER), Cámara de Comercio, Cámara de Turismo, para que empecemos a defender y presentar alternativas de desarrollo al Poder Ejecutivo. Que se dispense del trámite de Comisión y se Declare Acuerdo Definitivamente Aprobado

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

“Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco de la tarde, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

**Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal**

**Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal**

